



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA14-657

(jueves, 05 de junio de 2014)

“Por medio del cual se dispone la rotación del Cargo de Oficial Mayor Grado Nominado del Juzgado Civil del Circuito de la Mesa para el Juzgado Civil del Circuito de Girardot”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades establecidos en el Acuerdo PSAA13-10072 de 27 de diciembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que, en el párrafo del artículo 5º, del Acuerdo PSAA13-10072 de 2013, la Sala Superior delegó en esta Sala *“la rotación de los cargos de descongestión, entre despachos de la misma especialidad, siempre que el nivel de inventarios y demanda de justicia lo amerite”*

Que mediante Acuerdo PSAA13-9991 de 2013, la Sala Superior creo, entre otros un (1) cargo de Oficial Mayor de Circuito, para el Juzgado Civil del Circuito de la Mesa, Cundinamarca, que ha venido siendo prorrogados hasta la fecha, mediante Acuerdo PSAA13-9962, de 31 de julio de 2013 y PSAA14-10156.

Que, el Juzgado Primero Civil del Circuito, refleja en su estadística un número importante de procesos y de alta complejidad.

Que, por lo anterior se

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ROTAR el cargo de Oficial Mayor Grado del Juzgado Civil del Circuito de la Mesa, Cundinamarca para el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca.

ARTICULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo a los titulares de los Despachos Judiciales involucrados, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO 3º. VIGENCIA, la rotación se mantendrá hasta que la medida de descongestión dispuesta por la Sala Administrativa esté vigente y/o este Consejo Seccional así lo considere por necesidades de justicia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp